



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell, por el que se nombra al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

De conformidad con los artículos 17.3 y 47 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, según los cuales, el Rector podrá establecer y consecuentemente nombrar los órganos que estime necesarios para asistirle en el ejercicio de sus funciones y competencias, así como nombrar los cargos académicos y de representación necesarios para la consecución de los objetivos concretos y específicos que tengan encomendados;

Informado el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de junio de 2011, de la creación de las figuras de Director de Área y Coordinador de Área, con el objetivo de asumir la dirección y gestión de determinados ámbitos específicos de la actividad universitaria;

RESUELVO

Nombrar a la profesora D.^a Alicia de Lara González Coordinadora de Área de Periodismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, con efectos del día de su toma de posesión, en dependencia directa del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Ordenar y supervisar el desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención de ambos títulos oficiales.
- ✚ Elaborar las propuestas de distribución de espacios, calendarios de exámenes, programación de horarios y demás actividades
- ✚ Planificación, coordinación y gestión de los planes de mejora o de cualquier otro programa relacionado con la mejora de la Calidad, así como los procesos de Calidad de la Docencia.
- ✚ Seguimiento, control y comunicación de los indicadores de Calidad.
- ✚ Coordinación de las actuaciones dirigidas a recabar la opinión de estudiantes y profesores.
- ✚ Coordinar todas aquellas tareas relacionadas con la adecuada implantación del Grado en Periodismo.
- ✚ Coordinar la extinción del título de las licenciaturas en Periodismo y Antropología Social y Cultural.
- ✚ Coordinar la oferta de asignaturas optativas del Grado en Periodismo y la oferta de asignaturas optativas y de libre elección de la Licenciatura en Periodismo y Antropología Social y Cultural.



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE



- ✚ Coordinar, en los traslados de expediente, la elaboración de los informes de adaptaciones/reconocimiento de asignaturas en el Grado, y la elaboración de los informes de adaptaciones de asignaturas en la Licenciatura.
- ✚ Coordinar la elaboración de los informes de convalidaciones de asignaturas en la Licenciatura en Periodismo y Antropología Social y Cultural hasta su extinción.
- ✚ Coordinar la elaboración de informes de reconocimiento y transferencia de créditos en el Grado.
- ✚ Control de los medios audiovisuales y otros recursos materiales relacionados con ambas titulaciones.
- ✚ Gestión y control de los recursos financieros procedentes de incentivos de calidad, pacto por la calidad y planes de mejora asociados a ambas titulaciones.
- ✚ Coordinación de actuaciones dirigidas al mantenimiento y fomento de las relaciones institucionales con empresas del sector y colectivos profesionales, destacando el caso concreto de la Asociación de la Prensa de Alicante.
- ✚ Gestión y coordinación de otras acciones delegadas por el Decano.

RECTORA EN FUNCIONES

Prof.ª Eva Aliaga Agulló

Vicerrectora de Profesorado

(Por delegación RR 644/15, de 29 de abril)



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE